

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## A) Disposiciones Generales

### Consejería de Educación

**3077** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 67/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de Bachillerato.*

Advertido error en la publicación del Decreto 67/2008, de 19 de junio, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de Bachillerato (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la disposición adicional primera, apartado 2, debe añadirse al final del texto lo siguiente:

— “... con excepción de su apartado 4, que sí será de aplicación.”

Madrid, a 28 de julio de 2008.—El Secretario General Técnico de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/22.911/08)

### Consejería de Educación

**3078** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 3142/2008, de 23 de junio, de corrección de errores de la Orden 1029/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y los documentos de aplicación.*

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 167, correspondiente al día 15 de julio de 2008, páginas 4 a 78 (número de inserción 03/20.189/08), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 4, segunda columna, apartado tercero, donde dice: “Se sustituyen los Anexos I, III, IV, VI.a y IX por los que se insertan a continuación”; debe decir: “Se sustituyen los Anexos I, III, IV, V, VI.a y IX por los que se insertan a continuación”.

En la página 77, el Anexo titulado “Informe personal por traslado” queda sustituido por el siguiente: